

ÍNDICE AI: AMR 51/92/98/s

FECHA DE EMBARGO: 00:01 HORAS GMT DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998

Estados Unidos: Los niños, traicionados en el sistema de justicia estadounidense

«Visito a mi hijo todos los domingos, y lo que veo no son sólo su dolor y su indefensión. Oigo historias terribles de violencia ocurridas durante la semana cuando los niños intentan explicar a sus padres por qué muestran cortes y magulladuras recientes.» (Madre de un niño internado en un centro correccional de Maine, Estados Unidos. 1998).

En Estados Unidos, miles de niños acusados o declarados culpables de delitos sufren violaciones de derechos humanos que abarcan desde el uso de una fuerza física brutal, periodos prolongados de aislamiento y largos periodos de prisión preventiva hasta el encarcelamiento junto con adultos, denuncia un nuevo informe de Amnistía Internacional.

Según el informe, muchos menores son encarcelados por infracciones muy leves y cuando podrían o deberían haberse adoptado otras medidas.

- C Un niño de 10 años fue esposado, detenido y encarcelado por propinar supuestamente patadas a su madre;
- C una niña de 13 años fue encarcelada como sospechosa de poseer marihuana, que finalmente resultó ser orégano;
- C una niña de 16 años fue detenida por desobedecer a su padre (arrojar objetos en su habitación y no ir a la escuela);
- C un niño de 12 años fue detenido por hacer una llamada telefónica de hostigamiento.

En algunas jurisdicciones, el encarcelamiento se considera un castigo adecuado incluso para infracciones leves cometidas por niños de corta edad, como participar en peleas en la escuela.

El uso excesivo del encarcelamiento es hondamente preocupante debido a sus riesgos inherentes para la integridad física y mental de los menores, y a su potencial de influir negativamente sobre éstos en lugar de favorecer su rehabilitación. El daño que sufren los niños como consecuencia del encarcelamiento puede ser permanente.

Desde finales del siglo pasado, Estados Unidos ha sido un líder mundial en el desarrollo de un sistema jurídico específicamente destinado a los menores, con el objetivo de promover su bienestar. Sin embargo, en la actualidad, incluso dentro del propio sistema de justicia de menores, ese bienestar, muchas veces, es puesto en peligro en lugar de ser protegido.

Numerosos centros de reclusión para menores en Estados Unidos están superpoblados y no pueden facilitar servicios adecuados de salud mental y de otra índole. En los últimos años, se han recibido muchos informes según los cuales el personal que trabaja en estos centros ha propinado puñetazos y patadas, ha esposado, rociado con sustancias químicas e incluso utilizado aparatos de electrochoque contra niños que están a su cuidado.

Un número creciente de menores es procesado como si fueran adultos, a menudo por delitos no

violentos. Una vez dentro del sistema de justicia penal ordinario, pueden permanecer meses en prisión preventiva antes de ser juzgados, y a menudo se les niega el acceso a la educación, al ejercicio físico y a otros programas. Hay más de cuatro mil niños en prisiones para adultos, donde corren un riesgo evidente de sufrir abusos físicos y sexuales, así como la influencia corruptora de personas con amplios antecedentes penales.

Y en todas las fases del sistema judicial, los niños pertenecientes a minorías raciales y étnicas tienen una presencia proporcionalmente excesiva en relación con su representación dentro de la comunidad. «Las pruebas indican sin duda que uno de los motivos es la discriminación con que actúan los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los del sistema judicial», ha manifestado Amnistía Internacional.

El aspecto más inquietante es que varias de estas violaciones de derechos humanos están sancionadas de hecho por las propias leyes estadounidenses. En concreto, Estados Unidos ejecuta a personas por delitos cometidos cuando eran menores de edad, lo que viola de forma flagrante las normas internacionales.

Tres de estos presos —todos ellos con una inteligencia en el límite de la normalidad— han sido ejecutados en Estados Unidos en 1998. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, no se ha llevado a cabo ninguna ejecución de estas características en ninguna otra parte del mundo durante el presente año.

Estados Unidos ha ejecutado a nueve menores desde 1990, cifra que constituye la mitad del total de menores ejecutados en todo el mundo durante el mismo periodo. Las otras nueve ejecuciones se llevaron a cabo en cinco países: Irán, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudí y Yemen. Más de 70 reclusos condenados a muerte esperan su ejecución en Estados Unidos por delitos cometidos cuando tenían 16 ó 17 años.

Estados Unidos se ha negado en reiteradas ocasiones a implantar plenamente la protección de los derechos humanos de los niños que dispone el derecho internacional.

«Los niños estadounidenses no deben tener menos derecho a recibir esta protección que los niños de los demás países del mundo —ha subrayado Amnistía Internacional—. Instamos al gobierno federal de Estados Unidos a que ratifique sin reservas todas las normas internacionales sobre la protección del niño.»

«También pedimos a todas las autoridades estadounidenses que garanticen que sus leyes, políticas y prácticas son plenamente congruentes con estas normas», ha declarado Amnistía Internacional.

Definición de «niño»

Según el derecho internacional y las leyes nacionales, se considera necesario y conveniente que los menores de 18 años acusados de o condenados por infringir las leyes penales reciban protección especial. Todas las normas internacionales relativas a la pena de muerte definen al niño como toda persona menor de 18 años.

Si desean un ejemplar del informe o concertar una entrevista, llamen a la Oficina de

Prensa de Amnistía Internacional, teléfono +44 171 413 5562

Amnistía Internacional dispone ya en sus oficinas de Londres de una línea RDSI para entrevistas radiofónicas con calidad de estudio; llamen por teléfono si desean más información.